CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0069 de 2024 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MONICA DIAZ SANCHEZ

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	**MONICA DIAZ SANCHEZ** 26.425.715 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000. 000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	**14** de febrero de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	15 de junio de 2024

En Neiva, a los quince (15) días del mes de junio de 2024, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **MONICA DIAZ SANCHEZ**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2024, tanto el

contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0069 de 2024.

NOTA: El contratista para el mes de Junio presentara su cuenta de cobro comprendida entre los días primero de (1) Junio y catorce (14) de Junio de 2024.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaría de educación
Supervisor

MONICA DIAZ SANCHEZ
CC No. 26.425.715 de NEIVA-HUILA

Proyectó:
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva